



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1296 DEL 13 DE MARZO DE 2024

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

El suscrito subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber:

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de los mismos fue proferida la Resolución de Seguir Adelante con la Ejecución derivada de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando por Aviso las Resoluciones de Seguir Adelante con la Ejecución a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, proferidos dentro de los siguientes Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

EXP	CDA	CONTRIBUYENTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA NIT	DIRECCIÓN DEL PREDIO	CHIP	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA	ACUERDO DE VALORIZACIÓN
878355	135383	DISAUTOS Y COMPAÑIA LIMITADA	N/A	KR 38 10A 78	AAA0036SRBR	050C00547378	15-12-2023	AC-724 DE 2018
RESUELVE								

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/paqe/radicacion-correspondencia>

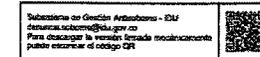
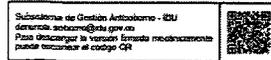
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
línea Linea: 195
FO-DO-07_V15





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1296 DEL 13 DE MARZO DE 2024



STJEF
202356600595037
Información Pública



STJEF
202356600595037
Información Pública

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 59503 DE 2023
"RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN.
ACUERDO 724 DE 2018 - EXPEDIENTE 878355."

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 59503 DE 2023
"RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN.
ACUERDO 724 DE 2018 - EXPEDIENTE 878355."

RESUELVE:

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra DISAUTOS Y COMPAÑÍA LIMITADA o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio ACUERDO 724 de 2018 asignada al bien inmueble ubicado en la KR 38 10A 78, e identificado con CHIP AAA0036SRBR, por la suma de OCHENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y UN PESOS (\$80'592.031,00), más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: DECRETAR el embargo de las sumas de dinero que tengan o llegaren a tener depositadas en cuentas de ahorro o corriente, certificados de

Art. 236.- Si vencido el término para expedir no se hubiere propuesto excepciones, o el estado no hubiere pagado, el funcionario competente propondrá resolución ordenando la ejecución y el remate de los bienes embargados y secuestrados. Contra esta resolución no procede recurso alguno.

depósito, títulos representativos de valores y demás valores depositados en establecimientos bancarios, créditos, financieros, compañías de seguros o similares, en cualquiera de sus oficinas o agencias en todo el país, donde sea titular o beneficiario DISAUTOS Y COMPAÑÍA LIMITADA, quien figura como propietario del predio, limitándose la medida al doble de la deuda, más los intereses conforme a lo establecido en el artículo 838 del ETN., cuyo valor se determinará al momento que sean librados los oficios a los establecimientos bancarios.

TERCERO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con CHIP AAA0036SRBR y Matrícula Inmobiliaria No. 050C00547378, ubicado en la KR 38 10A 78, a nombre de DISAUTOS Y COMPAÑÍA LIMITADA.

CUARTO: ORDENAR la investigación de los bienes de propiedad de los ejecutados, para que una vez identificados se embarguen y secuestran y perfeccionar las existentes, y además se prosiga al remate de los mismos.

QUINTO: CONFIRMAR, MANTENER Y EJECUTAR las medidas ordenadas en auto de fecha 28 de julio de 2022.

SEXTO: ORDENAR Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

SÉPTIMO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

OCTAVO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

NOVENO: ORDEN DE AVALUO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

DÉCIMO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel. 3386660
www.idu.gov.co
línea Línea 195
FO-DO-07_V15



Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel. 3386660
www.idu.gov.co
línea Línea 195
FO-DO-07_V15



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/paqr/radicacion-correspondencia>
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel. 3386660
www.idu.gov.co
línea Línea 195
FO-DO-07_V15





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1296 DEL 13 DE MARZO DE 2024



Subdirección de Gestión Administrativa - IDU
denuncia@idu.gov.co
Para descargar la versión impresa electrónicamente
puede escanear el código QR



STJEF
202356600595037
Información Pública

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 59503 DE 2023
"RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN.
ACUERDO 724 DE 2018 - EXPEDIENTE 878355."

DÉCIMO PRIMERO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., en Diciembre 15 de 2023.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

VICKY ALEXANDRA HERNANDEZ CUBIDES
Abogada Ejecutora

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Vene: resolución generada el 15-12-2023 10:12:01 AM autorizada mediante resolución no. 100 de marzo 11 de 2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
NANCY LUCÍA PERNANDA MARRÓN VILLA - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/paqs/radicacion-correspondencia>
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

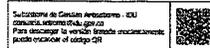




NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1296 DEL 13 DE MARZO DE 2024

EXP	CDA	CONTRIBUYENTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA NIT	DIRECCIÓN DEL PREDIO	CHIP	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA	ACUERDO DE VALORIZACIÓN
911854	168896	SERGIO CAMILO GARZÓN ROJAS IVÁN LEONARDO GARZÓN ROJAS ANDRÉS FERNANDO GARZÓN ROJAS	80414553 79348430 19456674	AK 9 108A 38	AAA0103EUJH	050N00511762	13-12-2023	AC-724 DE 2018

RESUELVE



STJEF
202356600593657
Información Pública

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 59365 DE 2023
"RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
ACUERDO 724 DE 2018 - EXPEDIENTE 911854."

RESUELVE:

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra SERGIO CAMILO GARZÓN ROJAS, IVÁN LEONARDO GARZÓN ROJAS y ANDRÉS FERNANDO GARZÓN ROJAS o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio ACUERDO 724 de 2018 asignada al bien inmueble ubicado en la AK 9 108A 38, e identificado con CHIP AAA0103EUJH, por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$2.681.316,00), más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR, MANTENER Y EJECUTAR las medidas ordenadas en auto de fecha 29 de abril de 2023.

TERCERO: ORDENAR Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

QUINTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyeran a favor de la entidad.

*NOTA: Este es el texto de la resolución que se debe imprimir y presentar en el momento de pagar el impuesto correspondiente por el cobro coactivo y el momento de presentar el recurso de apelación y/o recurso de casación. Con esta resolución no puede recurrir alguno.

Fecha: 13 de Mar. de 2024
Código Postal: 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info Línea: 195
FO-DO-07_V15

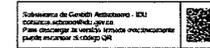
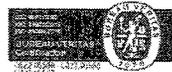


Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info Línea: 195
FO-DO-07_V15



STJEF
202356600593657
Información Pública

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 59365 DE 2023
"RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
ACUERDO 724 DE 2018 - EXPEDIENTE 911854."

SEXTO: ORDEN DE AVALUO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

SÉPTIMO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

OCTAVO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 965 del Estatuto Tributario Nacional, modificada por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., en Diciembre 13 de 2023.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VICKY ALEXANDRA HERNANDEZ CUBIDES

Abogada Ejecutora

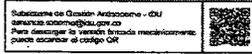
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

BOGOTÁ, D.C., 13 DE MARZO DE 2024



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1296 DEL 13 DE MARZO DE 2024

EXP.	CDA	CONTRIBUYENTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA NIT	DIRECCIÓN DEL PREBIO	CHIP	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA	ACUERDO DE VALORIZACIÓN
889324	146352	MARLEN OLAYA CASTAÑEDA	52092449	AC 127 70D 48 AP 301	AAA0125KMLW	050N00814406	13-12-2023	AC-724 DE 2018
RESUELVE								



STJEF
202356600593717
Información Pública

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 59371 DE 2023
"RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, ACUERDO 724 DE 2018 - EXPEDIENTE 889324."

RESUELVE:

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra MARLEN OLAYA CASTAÑEDA o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio ACUERDO 724 de 2018 asignada al bien inmueble ubicado en la AC 127 70D 48 AP 301, e identificado con CHIP AAA0125KMLW, por la suma de TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$3.124.877,00), más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR, MANTENER Y EJECUTAR las medidas ordenadas en auto de fecha 14 de abril de 2021.

TERCERO: ORDENAR Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

QUINTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

*Art. 236L. Si vencido el término para ejecutar no se hubiere propuesto excepciones, o el demandado no hubiere pagado, el funcionario competente proficará resolución declarando la ejecución y el remate de los bienes embargados y adjudicados. Cúmplase esta resolución en el momento en que se presente.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel. 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15



Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel. 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel. 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15



[Handwritten signature]



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1296 DEL 13 DE MARZO DE 2024

EXP.	CDA	CONTRIBUYENTE	GEDULA DE CIUDADANÍA NIT	DIRECCIÓN DEL PREDIO	CHIP	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA	ACUERDO DE VALORIZACIÓN
889129	146157	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA DE LOS ANGELES RUIZ DE PEDROZA	N/A	KR 13A 79 45 OF 301	AAA0097RUFZ	050C00965940	15-12-2023	AC-724 DE 2018
RESUELVE								

BOGOTÁ

Actuación de Cobro Coactivo - CC
 Dirección: actuacion@idu.gov.co
 Para Atención al Ciudadano, comuníquese al número 195

202356600964987
 Notificación Pública

ACTUACIÓN ST.JEF NÚMERO 59498 DE 2023
 RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
 ACUERDO 724 DE 2018 - EXPEDIENTE 889129.

RESUELVE:

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA DE LOS ANGELES RUIZ DE PEDROZA o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio ACUERDO 724 de 2018 asignada al bien inmueble ubicado en la KR 13A 79 45 OF 301, e identificado con CHIP AAAD097RUFZ, por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$2.229.278.000), más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR, MANTENER Y EJECUTAR las medidas ordenadas en auto de fecha 30 de marzo de 2023.

TERCERO: ORDENAR Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

QUINTO: APLICAR los tratos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

SEXTO: ORDEN DE AVALUO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

BOGOTÁ

Actuación de Cobro Coactivo - CC
 Dirección: actuacion@idu.gov.co
 Para Atención al Ciudadano, comuníquese al número 195

202356600964987
 Notificación Pública

ACTUACIÓN ST.JEF NÚMERO 59498 DE 2023
 RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
 ACUERDO 724 DE 2018 - EXPEDIENTE 889129.

SEPTIMO: Continuar en costas al ejecutado previa su liberación.

OCTAVO: NOTIFICAR el presente auto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1312 de 2004, advirtiéndolo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 566 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., en Diciembre 15 de 2023.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

VICKY ALEXANDRA HERNANDEZ CUBIDES
 Abogada Ejecutora
 Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
 Para toda información al 01 800 005 0000 o al 01 800 005 0000

Logo of the IDU, the Mayor of Bogotá, and other entities.



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
 Código Postal 11031
 Tel: 3386660
 www.idu.gov.co
 Info: Línea 195
 FO-DO-07_V15



[Handwritten signature]



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1296 DEL 13 DE MARZO DE 2024

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO, en la página Web y lugar público de las instalaciones del Instituto de Desarrollo Urbano/ Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6-27 1er piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 13 de marzo de 2024, a las siete de la mañana (7:00 AM.).

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y
DE EJECUCIONES FISCALES**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 13 de marzo de 2024, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.).

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y
DE EJECUCIONES FISCALES**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día catorce (14) de marzo de 2024.

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y
DE EJECUCIONES FISCALES**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/paqe/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

